



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución N° 244-2023-CO-UNJ

Jaén, 08 de junio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2023, Oficio N° 33-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2023, Oficio N° 390-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 01 de junio de 2023, Oficio N° 104-2023-UNJ/VPA/FI-EPIFA, de fecha 17 de mayo de 2023, Carta N° 07-2023-UNJ/DAIFA/JTL, de fecha 18 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 235-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de junio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 08, viernes 09 de junio de 2023, por motivo de participar en una reunión para ver el tema de sostenibilidad ambiental en el Perú, dicha reunión se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería en el marco del Convenio que se tiene actualmente con dicha Universidad, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la




“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”


Resolución N° 244-2023-CO-UNJ

Jaén, 08 de junio de 2023

universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;



Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;



Que, mediante Oficio N° 104-2023-UNJ/VPA/FI-EPIFA de fecha 17 de mayo de 2023, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el plan de estudios, y solicitud de permiso de salida de bus, con fin de realizar actividades de práctica, del curso: Ecofisiología Forestal y Silvicultura de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para su visita técnica, con destino a la “Granja Porcón y Vivero Forestal de la Dirección Regional de Agricultura”, ubicado en el departamento de Cajamarca, Perú, a cargo de los docentes: M.Sc. James Tirado Lara y M. Sc. Mario Ruiz Ramos, el mismo que se realizará durante los días 29 y 30 de junio del presente año, según Carta N° 07-2023-UNJ/DAIFA/JTL, de fecha 18 de abril de 2023;

Que, con Oficio N° 390-2023-UNJ/FI, de fecha 01 de junio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental hace llegar la solicitud de aprobación de viaje de estudios y disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental, por motivo de realizar una visita a la “Granja Porcón y Vivero Forestal de la Dirección Regional de Agricultura”, ubicado en el departamento de Cajamarca, Perú, a cargo de los docentes: M.Sc. James Tirado Lara y M. Sc. Mario Ruiz Ramos, el mismo que se realizará durante los días 29 y 30 de junio del presente año, cabe mencionar que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de las asignaturas de: Ecofisiología Forestal del V ciclo y Silvicultura del V ciclo, donde se estableció en la Semana 13, realizar una visita de campo. Siendo un total de 40 estudiantes y 02 docentes (42 participantes);

Que, con Oficio N° 333-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, que a través del documento citado en el párrafo precedente, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita autorización y la bolsa de viaje, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental a la “Granja Porcón y Vivero Forestal de la Dirección Regional de Agricultura”, ubicado en el departamento de Cajamarca, Perú, a cargo de los docentes: M.Sc. James Tirado Lara y M. Sc. Mario Ruiz Ramos, el mismo que se realizará durante los días 29 y 30 de junio del presente año; por lo que se deriva para ser aprobado mediante acto resolutivo;

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 07 de junio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, autorizar la salida del bus para el traslado de 40 estudiantes y 02 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de las asignaturas de Ecofisiología Forestal del V ciclo y Silvicultura del V ciclo, a cargo de los M.Sc. James Tirado Lara y M. Sc. Mario Ruiz Ramos, el mismo que se realizará durante los días 29 y 30 de



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución N° 244-2023-CO-UNJ

Jaén, 08 de junio de 2023

junio del presente año, con la finalidad de realizar una visita “Granja Porcón y Vivero Forestal de la Dirección Regional de Agricultura”, ubicado en el departamento de Cajamarca, Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida del bus para el traslado de 40 estudiantes y 02 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de las asignaturas de Ecofisiología Forestal del V ciclo y Silvicultura del V ciclo, a cargo de los M.Sc. James Tirado Lara y M. Sc. Mario Ruiz Ramos, el mismo que se realizará durante los días 29 y 30 de junio del presente año, con la finalidad de realizar una visita “Granja Porcón y Vivero Forestal de la Dirección Regional de Agricultura”, ubicado en el departamento de Cajamarca, Perú; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretaría General (e)

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

DOCENTES RESPONSABLES:

Mg. Sc. JAMES TIRADO LARA y M.Sc. MARIO RUIZ RAMOS

Lista de alumnos

ASIGNATURAS: ECOFISIOLOGÍA FORESTAL Y SILVICULTURA – V CICLO

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición
1	ALBERCA CASTILLO JOSÉ HILDE	75855288	Estudiante
2	CABRERA FERNÁNDEZ LEYDI MARILYN	73047089	Estudiante
3	CASTILLO CHASQUERO MERCEDES	72123732	Estudiante
4	CASTILLO CUVAS PEDRO ALINDOR	75059010	Estudiante
5	CALLE CUNYARACHE YEINER YHOAN	72513132	Estudiante
6	CIEZ VEGA JUAN CARLOS	73213431	Estudiante
7	COLLANTES GUEVARA KARINA LISBETH	74385960	Estudiante
8	CORDOVA NEYRA DIEGO MARTIN	75328669	Estudiante
9	CÓRDOVA GARCÍA LUZ KARINA	75313017	Estudiante
10	CORONADO BURGA JOHANA MARISOL	71196972	Estudiante
11	CRUZ CASTILLO YANNER JOLSEN	72648482	Estudiante
12	CRUZ CRUZ EULER RAMIRO	75964155	Estudiante
13	DIAZ BANCES SANDY JANETH	71575896	Estudiante
14	ESPINOZA MUÑOZ LICED	77802985	Estudiante
15	GARCIA FLORES JHOSEP GIAMPIER	61298883	Estudiante
16	GARCÍA YAJAHUANCA JHAN CARLOS	71096271	Estudiante
17	GUEVARA GONZALES CELENI YULIANA	74422946	Estudiante
18	GUZMAN CHUMACERO YESSICA YESENIA	75381406	Estudiante
19	HEREDIA CASTRO MARCO ANTONIO	74020180	Estudiante
20	HOYOS ARÉVALO DAGNER	76635470	Estudiante
21	HURTADO COPIA MAYCOL	74502779	Estudiante
22	LABAN ZURITA JHOJAN JOEL	72175500	Estudiante
23	LEYVA CHIRA JOSÉ BELERMINO	74878831	Estudiante
24	LLAMOCTANTA MEDINA JOSELITO	71577622	Estudiante
25	MANAY CERVERA JEAN PAUL	60224606	Estudiante
26	MERINO ABAD DIANA ROSALÍA	75408201	Estudiante
27	MONDRAGÓN DÁVILA LUIS MIGUEL	73874002	Estudiante
28	MONDRAGÓN VIGO ROGER LUIS	75460159	Estudiante
29	OLIVA PALOMINO INGRID LISETH	74296807	Estudiante
30	QUILICHE LOZANO XILEF JHOSEP YELSEN	73894524	Estudiante
31	ROJAS BRAVO LUZ MABEL	73991506	Estudiante
32	ROJAS FERNANDEZ MARISELA ANALU	60160710	Estudiante
33	SÁNCHEZ CABREJOS LUIS GERARDO	72703218	Estudiante
34	SAUCEDO SEGOVIA YEINERY RUBIT	74899176	Estudiante
35	SOTO ANTÓN BRAYAN DIEGO	75159705	Estudiante
36	TAPIA CAMPOS SHINNA VICKEISY	72145952	Estudiante
37	TORRES GUEVARA GIYARA YUSDELY	75312676	Estudiante
38	TORRES HURTADO EYDA MILAGROS	76207335	Estudiante
39	VEGA PEREZ MARCKO JHUNNIOR	76293763	Estudiante
40	YAJAMANCO BENDEZU LESLY ROXANA	71890696	Estudiante

